

RESOLUCIÓN **033**

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, se ha expedido la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y que ha sido publicada en el registro Oficial No. 34, de marzo 13 del 2000.
- Que, es necesario emitir disposiciones para que los trámites de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se sometan a las nuevas disposiciones legales contenidas en esta Ley.
- Que, mediante la Resolución No. 029 del 22 de marzo del 2000, en el literal c) del Artículo 1, se mantiene las delegaciones conferidas en la Resolución 058 del 1 de diciembre de 1998, a los Administradores Zonales y Directores de los demás Entes Contables.
- Que, por la naturaleza de las funciones que cumplen las Direcciones Generales, Patronato de Amparo Social "San José", Administraciones Zonales, Unidad Operadora del Sistema Trolebús, Unidad de Planificación y Gestión del Transporte; y, Unidad Ejecutora II Etapa Proyecto Trolebús de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, se hace necesario incrementar los montos de autorización de gasto y la Adjudicación de Contratos de Prestación de Servicios, Adquisición de Bienes y de Obras de menor cuantía; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 72 de la Ley de Régimen Municipal y el Artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito:

RESUELVE

Artículo Único. Incrementar el monto de autorización de Gasto y Adjudicación de Contratos de Prestación de Servicios, Adquisición de Bienes y de Obras de menor cuantía a los siguientes funcionarios:

A los Directores Generales, de S/. 50'000.000 a S/. 100'000.000, equivalente a 4.000 dólares norteamericanos.

Al Director Ejecutivo del Patronato de Amparo Social "San José" y Administradores Zonales de S/. 50'000.000 a S/. 300'000.000, equivalente a 12.000 dólares norteamericanos; y, al Director de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, al Director de la Unidad de Planificación y Gestión del Transporte y al Director de la Unidad Ejecutora II Etapa Proyecto Trolebús, de S/. 100'000.000 a S/. 300'000.000 equivalentes a 12.000 dólares norteamericanos.

Dado en Quito, a

10 ABR. 2000



Alfonso Laso Bermeo
Sr. Alfonso Laso Bermeo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO